Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PARA CONTRATAR	

Envigado, 08 de abril de 2025

Alcaldía de Envigado
0009566-0000006-20250408
0900 - 2025/04/08 15:41:52

Ingeniero
ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente DESur
Envigado

DESur
Radicado: **2025-1300-010507-R** Id: 26590
25-04-08 16:20
rio: DIRECCIÓN DE EJECUCION
e: MUNICIPIO DE ENVIGADO - JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Documental: COMUNICACION RECIBIDA

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24

El municipio de Envigado se encuentra interesado en celebrar el contrato cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del municipio de envigado."

El valor total del presente convenio es de **OCHO MIL DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($8.012.728.788),** de los cuales el municipio aporta **OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000.000),** y DESur aporta **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.728.788),**y el pago se efectuará de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO A ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago en el mes de **Mayo** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito
Segundo pago en el mes de **Junio** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito
Tercer pago en el mes de **Julio** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito
Cuarto pago en el mes de **Agosto** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito
Quinto pago en el mes de **Septiembre** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito
Sexto pago en el mes de **Octubre** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.925	Crédito

DESur

COPIA

RECURSO A ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Séptimo pago en el mes de **Noviembre** de la vigencia **2025** y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.078.675.927	Crédito
TOTAL	**$ 7.550.731.477**	

Tabla 1 Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: Los Honorarios de DESur corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **mayo** del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 269.561.113	Crédito
Segundo pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Junio** del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 89.853.705	Crédito
Tercer pago, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Julio** del 2025 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 89.853.705	Crédito
TOTAL	**$ 449.268.523**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la publicación del proceso en la plataforma SECOP II.	30%
Con la firma de los contratos derivados de obra e Interventoría.	30%

Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra.	15%
Con la entrega de la evaluación.	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo con el tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2025	Crédito	$8.000.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite por parte de la Administración Municipal de Envigado.

El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y/o factura para realizar cada desembolso.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.728.788).**

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II.

REQUISITOS:

- **Requisito de idoneidad:** Que la entidad cumpla con un objeto social relacionado con el objeto de la presente contratación. Adicionalmente Deberá determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

  Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato/convenio.

- **Requisitos de experiencia**

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la adecuación o el mejoramiento de malla vial. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil	Diez (10) años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	HABILITANTE
1	Abogado, especialista en derecho administrativo	Dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	HABILITANTE
1	Ingeniero civil	Un (1) año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	HABILITANTE
1	Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	Tres (3) años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando lo solicite la entidad Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	HABILITANTE

REQUISITOS LEGALES

1. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.
2. Estatutos (en caso que aplique)

3. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
4. Copia del RUT
5. Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
6. Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
7. Copia de la cédula del Representante Legal.
8. Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)
9. Propuesta técnica y económica.
10. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
11. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
12. Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.
13. Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
14. Certificado del REDAM del representante legal vigente.
15. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad).
16. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
17. Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
19. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
20. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
21. La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
22. Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
23. Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
24. Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato

Las condiciones del convenio son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma y que puede consultar en la Secretaría de Obras Públicas en la Cra. 40 #39S - 59, Envigado, Antioquia

De aceptar dicha invitación, deberá entregar los requisitos solicitados vía correo electrónico el 09 de abril de 2025.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ximena Alejandra Espinal Rodríguez	Nombre: Carolina Echeverri Zuluaga	Nombre: José Daniel Arenas Martínez
Cargo: Abogada CT	Cargo: Directora Técnica	Cargo: Director de Infraestructura
Dependencia: Secretaría de Obras Públicas	Dependencia: Secretaría de Obras Públicas	Dependencia: Secretaría de Obras Públicas